



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
CIUDAD-REAL

PERIODO MEDIO DE PAGO 2º TRIMESTRE/2025

De acuerdo con el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio por el que se desarrolla la metodología de calculo del periodo medio de pago a proveedores de las administraciones públicas, las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la que se señala la obligación de las Corporaciones Locales de publicar en su portal web la información relativa a su periodo medio de pago a proveedores y según recoge en su artículo 6.2, dicha información se publicará de forma periódica.

Tal como prevé la Orden HAP/2105/2012 de 1 de Octubre la información relativa a su periodo medio de pago a proveedores referido siempre al trimestre anterior.

Para el cálculo económico del periodo medio de pago a proveedores, tanto global como de cada entidad, se tendrán en cuenta las facturas expedidas desde el 1 de Enero de 2014 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente.

Cuadro Resumen con los resultados del 2º Trimestre del 2025 :

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
Ayuntamiento de Daimiel	2,87	2.118.661,06	26,94	537.133,60	7,74
Emumasa	106,73	2.395,91	18,83	313,55	96,56
PMP Global	2,99	2.121.056,97	26,94	537.447,15	7,83

Fdo.- El Alcalde-Presidente (*firmado digitalmente*)